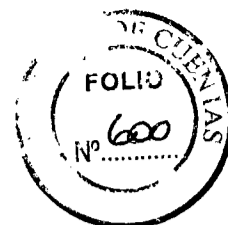




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 09 DIC 1996

VISTO: La presentación efectuada por la Fiscalía de Estado de la Provincia mediante Nota N°518/96 de fecha 17/10/96 la cual adjunta documentación respaldatoria para salvar la observación formulada oportunamente por Resolución N°158/96 V.A., correspondiente al Ejercicio 1995, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$ 4.269,81) y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la presentación efectuada no surge objeción que formular.

Que en un todo de acuerdo con el Informe N°482/96 TCP se aconseja ampliar la aprobación por un monto total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$ 4.269,81).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo dispuesto en el Art. 2°) inc. b) de la Ley Provincial N°50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°) Ampliar la presente aprobación a la Fiscalía de Estado de la Provincia por el importe de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$ 4.269,81)

ARTICULO 2°) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art. 1°) al Sr. Fiscal de Estado Dr. Virgilio MARTINEZ DE SUCRE.

ARTICULO 3°) Registrar, comunicar al responsable, cumplido, Archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N°204 /96 V.A.

T.C.  
E.G.E.  
E.G.E.  
MLP.T.  
E.M.

G. P. B. EDUARDO R. LEORIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
ACPRESIDENTA